

10/06/2021

Investigación de Fiscalía y PDI permite condena a 7 años de presidio para autor de tráfico de drogas y tenencia ilegal de municiones

Diligencias coordinadas entre la Unidad de Análisis Criminal de la Fiscalía y la Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado (Brianco) de la PDI, posibilitaron una condena por tráfico ilícito de drogas para dos imputados, un hombre y una mujer, por hechos cometidos el 3 de noviembre de 2020 en Coyhaique.



En este caso, un imputado de 28 años, fue condenado -sin beneficios- por el Tribunal

de Juicio Oral en Lo Penal a siete años de presidio mayor en su grado mínimo y una multa de 40 unidades tributarias mensuales, es decir, cerca de 2 millones de pesos.

El mismo imputado, según explicó la fiscal de Focos, María Inés Núñez Briso, fue sentenciado a una segunda pena de 541 días de presidio menor en su grado medio, en calidad de autor de un delito de tenencia ilegal de municiones, también cometido el 3 de noviembre de 2020 en Coyhaique.

En este caso, también fue condenada una mujer de 21 años, a la pena de cinco años de presidio menor en su grado máximo y una multa de 40 unidades tributarias mensuales, cerca de 2 millones de pesos, en calidad de autora de un delito de tráfico ilícito de droga, cometido el mismo 3 de noviembre de 2020 en Coyhaique.

CUMPLIMIENTO

El imputado de 28 años había sido condenado el año 2014, a dos años de presidio, luego de un robo que afectó a un restaurant del centro de Coyhaique, donde junto a otros dos imputados, sustrajeron una caja de seguridad metálica con dinero en efectivo, una caja registradora y un anillo de oro.

Al reunir los requisitos de la ley N°18.216, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal sustituyó a la imputada de 21 años el cumplimiento de la pena privativa de libertad impuesta, por la pena de libertad vigilada intensiva, debiendo presentarse al Centro de Reinserción Social de Gendarmería y cumplir con el plan de intervención individual que se apruebe en su momento.

Adicionalmente, se impuso a la sentenciada la obligación de mantenerse en su domicilio por el lapso de 6 horas continuas, desde las 24 horas de cada día hasta las 6 horas del día siguiente, lo que será fiscalizado por Carabineros y la obligación de cursar un programa de orientación en el consumo de drogas en el centro asistencial correspondiente a su domicilio.

En este juicio también se decretó el comiso de un vehículo Toyota Yaris, cerca de 3 millones de pesos en efectivo y 50 cartuchos calibre 9 mm. La sentencia fue dictada por los jueces Rosalía Mansilla Quiroz, Mónica Coloma Pulgar y Pablo Freire Gavilán.

HECHOS

Los imputados, quienes fueron absueltos del delito de cultivo ilegal de cannabis, se dedicaban en forma conjunta a efectuar tráfico ilegal de sustancias sicotrópicas en

Coyhaique, para lo cual arrendaban una habitación de un hostel el cual era utilizado como lugar de acopio de la droga. Para efectuar la entrega de la droga a los consumidores, utilizaban un vehículo Toyota Yaris.

El tráfico fue descubierto por detectives de la agrupación Microtráfico Cero de la Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado de Coyhaique quienes, en el suelo de la habitación del hostel, encontraron tres paquetes sellados con cannabis, cuyo peso bruto fue de 1.670 gramos. En un costado de la habitación, detectaron una bolsa de plástico transparente contenedora de 18.1 gramos de cannabis y en una repisa de un clóset, tres bolsas contenedoras de cocaína cuyo peso bruto ascendió a 45.1 gramos. Desde la BRIANCO Coyhaique especificaron que se trató de droga avaluada en más de 26 millones de pesos y correspondiente a más de cinco mil dosis.

Al interior de un bolso deportivo, se encontraron 50 cartuchos calibre 9 milímetros, además de una máquina selladora y dos balanzas digitales, trozos de bolsas plásticas y una tijera, elementos utilizados para la dosificación de la droga y un teléfono celular utilizado para la coordinación del tráfico.

En la repisa superior de un clóset los imputados mantenían un millón treinta y nueve mil pesos, en dinero efectivo y bajo un cilindro de gas, al interior de una estufa, los imputados guardaban un millón novecientos ochenta y cinco mil pesos, en dinero efectivo.

Al respecto, el comisario Patricio Rojas, jefe de la BRIANCO Coyhaique, señaló que “se trató de una investigación que desarticuló un punto de venta de drogas que habíamos diagnosticado a inicios del año 2020, cuyas diligencias investigativas sumadas a un acucioso trabajo de análisis criminal e inteligencia policial permitieron sacar de circulación una gran cantidad de droga, municiones y otros elementos, logrando establecer la responsabilidad de los imputados en la comisión del ilícito, obteniendo este resultado judicial”.

Este caso fue investigado de forma conjunta por la Unidad de Análisis Criminal, a través de la fiscal María Inés Núñez Briso y Focos Investigativos de la Fiscalía y la Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado (Brianco) Coyhaique de la PDI Aysén. Las denuncias por tráfico de drogas pueden efectuarse, entre otros, a los fonos 134 de la PDI o al 600 400 01 01 de Denuncia Seguro.